



**Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control  
Comisariato del Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables**

No. de Oficio DSRR/113/279/2019

**H. Junta de Gobierno del Instituto Mexicano  
de Tecnología del Agua (IMTA)  
Presente.**

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2019

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 37 fracciones V y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 97 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 58 fracción XV, 59 fracción XI, y 60 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 30 fracción VI de su Reglamento; 11 del Decreto de Creación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, y 22 de su Estatuto Orgánico, presentamos en nuestro carácter de Comisarias la Opinión sobre el desempeño del Instituto, con base en el informe de resultados por el primer semestre del ejercicio 2019, que presentó para dicho efecto su Director General.

**I. Integración y funcionamiento del Órgano de Gobierno.**

Durante el periodo evaluado la Junta de Gobierno, celebró dos sesiones; una ordinaria y otra extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Ciencia y Tecnología, contando con el quórum legal requerido, presentando los asuntos que competen a este Órgano de Gobierno, de acuerdo a sus facultades.

**II. Situación operativa y financiera.**

En función de los proyectos de investigación referidos en el informe se destaca lo siguiente:

**II.1 Situación operativa.**

El IMTA tiene el mandato de realizar investigación, desarrollar, adaptar y transferir tecnología, prestar servicios tecnológicos y preparar recursos humanos calificados para el manejo, conservación y rehabilitación del agua y su entorno, a fin de contribuir al desarrollo sustentable. El desarrollo de las actividades se basa en siete ejes; Agua en gobierno, en sociedad, en la productividad y, en medio ambiente, IMTA transversal, global y capacidad para el futuro.

Durante el primer semestre se impulsaron 37 proyectos internos y 33 externos mediante contrato. Destacamos el de la Planta Cervecera Constellation Barnds, Mexicali, Baja California, considerando la alta demanda de agua que requiere; así como la Ley General de Aguas, por la importancia que tiene para el interés público. Instalación de ecotecnias en viviendas de alta y muy alta marginación en la zona de confluencia del Tren Maya, para ello se elaboró un diagnóstico en 10 comunidades; Implementación de sistemas de desalinización mediante tecnología fotovoltaica y nano filtración en la mesa central de México; Micro plástico en fuentes superficiales de agua potable en México.

Otro aspecto en el que se trabaja es en la colaboración con dependencias de Gobierno, sector ambiental y sociedad civil. Se están desarrollando proyectos con el Centro Nacional de Prevención de Desastres; Comisión Nacional Forestal, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Con el Instituto de Ingeniería de la UNAM, se firmó el acta para la conformación del Centro Regional para Seguridad Hídrica, auspiciado por la UNESCO. Así como compartir experiencias con países de América Latina y el Caribe a través de la cooperación con la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID).

Durante el primer semestre del 2019, el IMTA ha participado con el CONACYT en temas tales como el incremento del sargazo en la zona del mar Caribe, el proyecto del Complejo Cultural del Bosque de Chapultepec, y en el diagnóstico y gestión integrada de los recursos hídricos en las subcuencas del ex lago de Texcoco.

*a*



**Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control  
Comisariato del Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables  
No. de Oficio DSRR/113/279/2019**

**De los anteriores proyectos interno y externos, es necesario presentar los principales resultados, acciones realizadas y pendientes por realizar.**

**II.2 Situación financiera (Millones de pesos).**

La información actual se considera preliminar, nuestro informe se emitirá con base en las cifras dictaminadas por el auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública.

**III. Integración de programas y presupuestos (Millones de pesos).**

Al primer semestre de 2019, el Instituto registra un presupuesto modificado anual de \$431.7 millones de pesos, de los cuales \$224.7 son recursos fiscales, es decir el 52.0% del total y de \$207.1 millones de recursos propios. Con un presupuesto programado de \$172.3 millones, ejerció \$113.7 millones, equivalente al 66.0% de lo estimado. **Siendo necesario justificar el aparente subejercicio del 34%.**

**Así mismo, es indispensable detallar en el informe de gestión, en el apartado presupuestal el ejercicio programado y ejercido en recursos propios y fiscales, así como exponer las causas de las variaciones en el presupuesto registradas.**

**IV. Cumplimiento de la normatividad y políticas.**

Si bien es cierto que el Instituto desarrolla sus actividades se basa en siete ejes; Agua en gobierno, en sociedad, en la productividad y, en medio ambiente, IMTA transversal, global y capacidad para el futuro, **es indispensable que presente su Programa Institucional 2020-204, alineado al Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial y Especiales, considerando de manera prioritaria la necesidad de tener resultados que impacten en la mejora de la calidad de vida de la población más pobre de México.**

En lo referente al cumplimiento normativo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como su Reglamento, se efectuaron adquisiciones por un importe total de \$48.2 millones, correspondiente a 69 contratos de servicios.

Proceso de Contratación	Número de contratos	Millones de pesos	%
Licitación Pública	8	22.7	47.0
Invitación a cuando menos tres persona	0	0	0
Adjudicación Directa Artículo 41	5	7.3	15.1
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Artículo 42	53	10.4	21.6
Adjudicación Directa Artículo 42	varios	4.7	9.7
Adjudicación Directa ( Artículo primero)	3	3.1	6.4
<b>Presupuesto Total Ejercido Para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios</b>	<b>69</b>	<b>48.20</b>	<b>99.8</b>

Por lo antes expuesto, es indispensable que conjuntamente con el Órgano Interno de Control, se continúe informando a este H. Órgano de Gobierno lo referente al cumplimiento del programa anual de adquisiciones, su justificación normativa y los porcentajes establecidos en Ley, de acuerdo a lo autorizado por el Comité de Adquisiciones.

En lo referente a las actividades del Comité de Ética y Prevención al Conflicto de Interés, destacan las siguientes: Actualización de las "Bases de integración, organización y funcionamiento del CEPCI"; "Procedimiento para someter denuncias ante el CEPCI, por incumplimiento al código de ética, a las reglas de integridad y al código de conducta del IMTA", entre otras.

2



## Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control Comisariato del Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables

No. de Oficio DSRR/113/279/2019

En relación al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), se informa que 31 acciones de mejora, 6 están concluidas y 25 en proceso. Justifican que, en el caso de los perfiles de puesto y Manual de Organización, están en espera de que termine la reestructuración del Instituto y se autorice por el Órgano de Gobierno el Estatuto Orgánico.

Con respecto al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), **se informa que de las 12 acciones de control, 3 están concluidas y 9 en proceso. El Instituto informa que continúa la problemática para avanzar en la acción "Ampliar y actualización de información 2019 en el sistema SITAP" con avance del 3%. Siendo necesario exponer la problemática y las alternativas para su avance y conclusión.**

### V. Aspectos relevantes y conclusiones.

El pasado 12 de julio del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el que se determinó que los programas sociales sectoriales tengan una incidencia concreta en la mejoría de las condiciones de vida en las principales zonas expulsoras de mano de obra y que los proyectos regionales de desarrollo actúen como "cortinas" para captar el flujo migratorio en su tránsito hacia el norte: el Tren Maya, el Corredor Transistmico y la Zona Libre de la Frontera Norte generarán empleos y condiciones de vida digna para atraer y anclar a quienes huyen de la pobreza. **El objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Por ello, el Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. El gobierno federal promoverá la investigación científica y tecnológica; apoyará a estudiantes y académicos con becas y otros estímulos en bien del conocimiento. El CONACYT coordinará el Plan Nacional para la Innovación en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional con la participación de universidades, pueblos, científicos y empresas.**

De lo anterior se desprende el Programa Institucional 2020-204 del IMTA está orientado a desarrollar investigación científica, así como la transferencia de tecnología en beneficio de la población más necesitada, dando prioridad al bienestar social y desarrollo sustentable de todos los temas relacionados con el agua.

Por lo que respecta a su programa de trabajo 2019 basado en siete ejes: Agua en gobierno, en sociedad, en la productividad y, en medio ambiente, IMTA transversal, global y capacidad para el futuro. A sí como el desarrollo de 37 proyectos internos y 33 externos. **Es necesario exponer tiempos de los proyectos, entregables y responsables, así como porcentajes de avance físico-financieros y en su caso, mecanismos de transferencia de tecnología para su aplicación en las regiones más necesitadas para lograr el bienestar y el desarrollo sustentante de las familias vulnerables.**

En el caso, de los resultados de las investigaciones científicas y tecnológicas desarrollados en la anterior administración, es indispensable aprovecharlas en beneficio de la sociedad, por lo que es importantísimo divulgar y promover el conocimiento generado.

Es importante resaltar que el Instituto debe presentar en su informe de gestión los resultados del convenio de administración por resultados con el CONACYT, así como exponer los avances generados en investigación científica y tecnológica con los recursos aportados al "Fideicomiso Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA".

La Entidad realizó en el ejercicio 2018 un análisis de metodologías para la obtención de nuevos escenarios de cambio climático a menor escala, que incluyen métodos estadísticos y dinámicos para México, con estos modelos regionales se pueden generar escenarios de cambio climático de alta resolución espacial que permita estimar impactos regionales y generar políticas públicas con sustento científico. **Por lo que es necesario se informe si estos avances se están incorporando en la formulación del Programa Nacional Hídrico 2019-**



## Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control Comisariato del Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables

No. de Oficio DSRR/113/279/2019

**2024, para proporcionar el soporte técnico y científico para generar diferentes escenarios a corto, mediano y largo plazos sobre la oferta y demanda de los recursos hídricos.**

**Considerando la importancia de la Red Nacional de Monitoreo de la Composición Isotópica y Química de la Precipitación Pluvial (Renip) cuenta con 28 estaciones de monitoreo isotópico de lluvia integrantes de la red, instalados en las 15 provincias fisiográficas que integran el territorio nacional, aportan información útil para estudio de los recursos hídricos, con énfasis en las fuentes de agua dulce, que mejorará su conservación, administración y gobernanza. Este proyecto cuenta con el apoyo del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Por lo que resulta importante presentar los resultados del proyecto y su utilización para el nuevo modelo que se implementa.**

El Instituto impulsó la colaboración con Cántaro Azul, A. C., con el propósito de fortalecer las capacidades y experiencia en la atención de poblaciones que presentan condiciones de marginación y falta de acceso al agua y al saneamiento. Cántaro Azul es una asociación civil dedicada a ofrecer soluciones tecnológicas para el beneficio de las personas (niños, niñas, jóvenes, mujeres, adultos, adultos mayores); sectores; regiones de escasos recursos; comunidades indígenas; zonas rurales, semiurbanas y urbanas; grupos vulnerables mediante actividades de investigación, desarrollo e innovación en aspectos de prevención y control de la contaminación del agua, aire y suelo; protección del ambiente; preservación y restauración del equilibrio ecológico de las cuencas hidrográficas. **De estos es indispensable informar los resultados de esta colaboración y de otras que se establezcan para beneficio de las comunidades agrarias y población en zonas semiurbana y urbanas marginadas.**

El IMTA ofrece programas de posgrado de investigación presenciales: maestría y doctorado en Ciencias y Tecnología del Agua; Ingeniería Civil/Hidráulica e Ingeniería Ambiental/ Agua. Igualmente ofrece, en la modalidad a distancia, la maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, con un enfoque de profesionalización. El posgrado IMTA de Ciencias y Tecnología del Agua cuenta con 31 alumnos inscritos; 17 de maestría y 14 de doctorado.

El posgrado IMTA de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, a distancia, tiene siete alumnos inscritos y se impartieron diez cursos. Al interior del posgrado de Ingeniería IMTA-UNAM, el Programa de Ingeniería Civil/Hidráulica mantiene 32 alumnos inscritos, de los cuales 25 son de nivel maestría y siete de doctorado. El Programa de Ingeniería Ambiental Agua tiene 18 alumnos inscritos, de los cuales 15 son de nivel maestría y tres de doctorado.

Destacamos que el viernes 30 de noviembre de 2018, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", dentro de los principales cambios mencionamos los siguientes: en el artículo 20 se estipula que las dependencias y entidades paraestatales deberán contar con una Unidad de Administración y Finanzas, designados a propuesta de la SHCP; en el artículo 43, refiere que, el Consejero Jurídico nombrará y en su caso, removerá a los Titulares de las Unidades encargadas del apoyo jurídico; en el artículo 43 Bis, se establece que se deberá enviar a la Consejería Jurídica del Ejecutivo los proyectos de iniciativas de leyes o decretos a ser sometidos al Congreso de la Unión; por otra parte, el artículo Cuarto Transitorio, establece que se deberá expedir las adecuaciones correspondientes a los reglamentos internos de las dependencias y entidades en un plazo no mayor a 180 días; y el Sexto Transitorio, refiere a que los recursos humanos, financieros y materiales que cambien de adscripción, deberán ser transferidos en un plazo de 30 días.

### VI. Contenido y suficiencia del reporte.

La información que la Institución incorporó en su informe, respecto al primer semestre del ejercicio fiscal 2019, se considera en términos generales suficiente para evaluar su gestión.

Con el propósito de que se consoliden, los avances de la Institución y en función del análisis efectuado al informe de Autoevaluación, preparado por su Director General, se presentan las siguientes recomendaciones:



**Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control  
Comisariato del Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables**

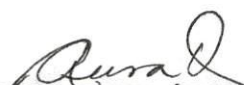
No. de Oficio DSRR/113/279/2019


**VII. Recomendaciones.**

1. Considerando la información científica y tecnológica que genera, proporciona y transfiere, presentar en su caso, la actualización de su Plan de Contingencia, con la finalidad de salvaguardar la información en caso de ocurrir siniestros que puedan paralizar las actividades sustantivas del Instituto.
2. Presentar su Programa Institucional 2020-2024, alineado al Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial y Programas Especiales.
3. Presentar un informe sobre los proyectos y resultados e ingresos generados por los servicios contratados del Instituto, incluyendo, en su caso, el convenio con Cántaro Azul y cualquier otra organización de la sociedad civil, institución pública o privada.
4. Presentar un informe, e incorporar permanentemente al informe de gestión, los resultados del convenio de administración por resultados con el CONACYT, así como exponer los avances generados en investigación científica y tecnológica con los recursos aportados al "Fideicomiso Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA". Es fundamental considerar, en su caso, el rediseño teniendo en cuenta los objetivos de la Cuarta Transformación.

Considerando el Informe de Autoevaluación por el periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio 2019, presentado por el Director General y tomando en cuenta, los aspectos señalados en la presente Opinión, se solicita a esta H. Junta de Gobierno, se adopten como acuerdos las recomendaciones presentadas y se instruya a la administración, su atención y seguimiento hasta su desahogo oportuno y completo.

**ATENTAMENTE:**

  
**LIC. AURA OLIVIA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ**  
LA COMISARIA PÚBLICA PROPIETARIA

  
**DRA. PATRICIA LEGARRETA HAYNES**  
LA COMISARIA PÚBLICA SUPLENTE